



Comité Paralímpico Español

# PLAN ADOP LONDRES 2012

Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico  
Año 2012



**ADOP**

Apoyo al  
Deporte  
Objetivo  
Paralímpico



## INDICE

<b>1. LAS LINEAS MAESTRAS DEL PLAN ADOP 2012 .....</b>	<b>2</b>
1.1. Introducción .....	2
1.2. Antecedentes del Plan .....	2
1.3. Roles, Misión, Visión, Principios y Valores del Plan ADOP Londres 2012..	5
<b>2. EL PLAN ADOP PARA EL AÑO 2012 .....</b>	<b>7</b>
2.1. Programa 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A DEPORTISTAS.....	8
2.1.1. <i>Beneficiarios del Plan</i> .....	8
2.1.2. <i>Programa de Becas a Deportistas</i> .....	10
2.2. Programa 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (Programa ARPA)..	20
2.2.1. <i>Personal de Apoyo</i> .....	21
2.2.2. <i>Material Deportivo</i> .....	23
2.2.3. <i>Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación</i> .....	23
2.2.4. <i>Entrenadores personales</i> .....	24
2.2.5. <i>Apoyo al entrenamiento</i> .....	25
2.2.6. <i>Servicio Médico</i> .....	31
2.3. PROGRAMA 3: APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES .....	37
2.3.1. <i>Competición Internacional y concentraciones</i> .....	37
2.3.2. <i>Gestión federativa del Plan ADOP</i> .....	39
2.3.3. <i>Tecnificación Paralímpica</i> .....	39
2.3.4. <i>Promoción</i> .....	41
2.3.5. <i>Apoyo integral</i> .....	41
2.4. PROGRAMA 4: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES .....	42
<b>3. COMISIONES DEL PLAN ADOP .....</b>	<b>45</b>
3.1. Comisión de Seguimiento del Plan ADOP .....	45
3.2. Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP .....	46
<b>4. PRESUPUESTO DEL PLAN ADOP .....</b>	<b>47</b>



## 1. LAS LINEAS MAESTRAS DEL PLAN ADOP 2012

### 1.1. Introducción

El Plan ADOP Pekín 2008, inauguró, en el mundo del parolimpismo, los programas específicos de apoyo al alto rendimiento deportivo. Tras el éxito del Plan, que se concretó en un excelente 10<sup>a</sup> puesto en el medallero de los Juegos, 58 medallas y más de 400 personas beneficiarias entre deportistas, entrenadores, etc., en el año 2009 arrancó el plan de preparación para los Juegos de Londres: el PLAN ADOP LONDRES 2012, cuyos beneficiarios principales serán, nuevamente, los deportistas de alto nivel. Ellos son considerados como el máximo exponente de los valores paralímpicos y a estos se les encomienda la responsabilidad de actuar como representantes y difundir dichos valores a toda la sociedad como la mejor vía para lograr el reconocimiento del movimiento paralímpico.

### 1.2. Antecedentes del Plan

Siete años de historia acompañan al Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico, Plan ADOP. Fue creado en 2005 tras constatar, por parte de los representantes institucionales del Gobierno de España que asistieron a los Juegos de Atenas, la necesidad de conseguir más recursos económicos para los deportistas paralímpicos españoles y evitar así perder el tren del desarrollo del deporte paralímpico de alto nivel.

Fruto de este compromiso, el Consejo Superior de Deportes, la Secretaría General de Política Social y Consumo y el Comité Paralímpico Español (CPE), en coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas, trabajaron para la captación de patrocinadores que hicieran posible el cumplimiento de este objetivo.

Así nació por primera vez en la historia del deporte paralímpico español el Plan ADOP, cuya aspiración principal fue la de facilitar los medios humanos y materiales necesarios (becas a deportistas y entrenadores, material deportivo, asistencia a competiciones internacionales, etc.) para que los deportistas pudieran desarrollar la práctica deportiva en las mejores condiciones de cara a los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008. El primer Plan ADOP entró en vigor en el mes de septiembre de 2005 y finalizó en diciembre de 2008, tras la celebración de los Juegos Paralímpicos de Pekín.



El Plan ADOP se financió a través de las aportaciones de las empresas y entidades patrocinadoras que se vieron beneficiadas por diferentes medidas fiscales como lo fue la declaración de los Juegos de Pekín como evento de especial interés.

A través del Plan ADOP, los patrocinadores destinaron una serie de cuantías económicas con un presupuesto total de algo más de 17 millones de euros para el periodo 2005 - 2008.

Tras la celebración de los Juegos de Pekín, el Comité Paralímpico se propuso encontrar un espacio para reflexionar y hacer un profundo análisis del Plan ADOP 2005-08. Se encargó un informe externo de consultoría que realizara un diagnóstico de situación y aportara recomendaciones técnicas que permitieran optimizar el diseño del futuro Plan ADOP Londres 2012.

El citado informe detectó como fortalezas más significativas la Imagen y los Valores que representa el Deporte Paralímpico, los propios deportistas y los recursos financieros del Plan ADOP.

Las debilidades reflejadas hacían referencia al envejecimiento de la población, la necesidad de mejorar el apoyo al entrenamiento, la necesidad de estimular la formación continuada de los entrenadores y la necesidad de reformular todo el programa de detección de talentos.

El análisis del entorno mostró como principales oportunidades la posibilidad de introducir nuevos sistemas de trabajo que permitirían mejorar de forma significativa el rendimiento de los deportistas; la actitud proactiva del equipo de Gobierno del CSD entre las que se incluyen la creación de la nueva Unidad de Deporte Paralímpico; la oportunidad que se presenta con el comienzo del proceso de integración de los deportes en sus respectivas federaciones unideportivas y la profesionalización de los técnicos deportivos.

Se consideró que la pérdida de imagen era la amenaza más importante a tener en cuenta. Ningún proceso que se iniciara en un futuro inmediato debería poner en peligro la excelente imagen del paralimpismo.

Seguir manteniendo una lucha sin concesiones contra el dopaje y colaborar con las federaciones de discapacitados en el proceso de integración de sus deportes y deportistas en las federaciones



unideportivas que acojan la modalidad a nivel internacional serán los dos procesos en los que se deberá concentrar recursos en el futuro.

El informe permitió consensuar un diagnóstico de situación entre todos los actores implicados: deportistas, seleccionadores, federaciones, Consejo Superior de Deportes y Comité Paralímpico.

Tras analizar los modelos adoptados por los países de referencia en el medallero y la posible adecuación de sus puntos fuertes al sistema español de deporte paralímpico y analizar los recursos (económicos, humanos, de conocimiento, etc) con lo que se podía contar para el ciclo de Londres el informe concluyó con 58 recomendaciones que permitirían establecer un nuevo marco de referencia sobre el que construir el futuro Plan ADOP.

En el año 2009 se desarrolló la primera temporada del Plan ADOP Londres 2012 bajo las premisas y recomendaciones del informe realizado. Las principales novedades introducidas fueron las nuevas becas PRO para deportistas, que sufrieron un importantísimo aumento económico y que permitían y exigían a los deportistas orientarse al deporte de alto nivel ya en otra dimensión de dedicación y compromiso. La creación y desarrollo del Programa Alto Rendimiento Paralímpico, programa ARPA, creado para dar soporte y apoyo a las Federaciones, Entrenadores y Deportistas en todos los procesos de alto rendimiento deportivo: entrenamiento, personal de apoyo, concentraciones, investigación aplicada, material deportivo, actividades de desarrollo personal, etc. fue la segunda gran novedad del Plan ADOP Londres 2012 que comenzó a ejecutarse ya en la temporada 2009.

Durante los años 2010 y 2011 se perfilaron los programas iniciados en el año anterior intentando mejorar el objetivo primordial del Plan: Dar a los deportistas las mejores condiciones posibles para llegar en el mejor estado de forma a los Juegos de Londres 2012.



## 1.3. Roles, Misión, Visión, Principios y Valores del Plan ADOP Londres 2012

El marco de referencia en el que se desarrolla todo el PLAN queda definido por las obligaciones autoimpuestas para poder retornar la inversión económica realizada por los diferentes patrocinadores del Plan. El retorno de la inversión deberá concretarse en forma de acciones puntuales y muy especialmente en la forma de entender y mostrar, en el día a día, que los deportistas beneficiarios son las mayores exponentes de los valores paralímpicos: superación, sacrificio, disciplina, capacidad de lucha y trabajo en equipo.

El colectivo de personas con discapacidad, los patrocinadores y la sociedad en general serán el objetivo de estas acciones que forman parte de la responsabilidad social corporativa del propio Comité Paralímpico Español.

### RESPONSABILIDADES Y ROLES DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS Y EL CPE

#### FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS

· Serán las responsables de la **preparación y seguimiento** de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP

#### COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

· Prestará los servicios y la financiación (servicio médico, personal de apoyo, material deportivo, etc.) a los deportistas beneficiarios y federaciones españolas del Plan ADOP para su mejor preparación

· Realizará un seguimiento de la correcta aplicación de los recursos teniendo la capacidad de verificar la adecuada preparación de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP

### MISIÓN

El Plan ADOP LONDRES 2012 nace con el objetivo de apoyar a todos los implicados en el alto rendimiento paralímpico, reunir al mejor equipo y conseguir que este equipo llegue en las mejores condiciones posibles a los Juegos de Londres 2012. Este equipo será la imagen y el abanderado de los valores del deporte paralímpico.



## VISIÓN

Maximizar el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan ADOP en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional.

## PRINCIPIOS Y VALORES

1. Establecer un nuevo modelo de concepción del alto rendimiento paralímpico, consolidar este modelo y dejarlo como legado para las futuras generaciones de deportistas.
2. Poner a disposición de los deportistas, a través de los organismos encargados de su tutela deportiva, Consejo Superior de Deportes y Federaciones, un programa de servicios complementarios de carácter integral orientados al logro deportivo basado en un modelo que tiene por objetivo la excelencia deportiva.
3. Adaptarse a la realidad presupuestaria, y con tal fin deberá ser revisado anualmente y adaptado a tal realidad, manteniendo, en cualquier caso, el apoyo directo a deportistas como el eje principal sobre el que se estructurará el resto de programas.
4. Ser beneficiario del Plan debe ser considerado como un privilegio y no como un derecho y por lo tanto, es importante tomar conciencia de la necesidad de compromiso y de adhesión a los principios del mismo.
5. La inversión en cada uno de los programas del Plan deberá responder a una necesidad concreta e imprescindible del alto rendimiento deportivo y esta necesidad deberá ser medible y debidamente evaluada.
6. Ofrecer a los deportistas paralímpicos la posibilidad de poder optar por un estilo de vida orientado al alto rendimiento deportivo.
7. Apoyar a las federaciones en el desarrollo de programas de identificación y desarrollo de Talentos Deportivos, como parte esencial de la visión estratégica del Plan y como contribución de futuro.
8. Para poder desarrollar estos objetivos, al menos un 85% del presupuesto global deberá invertirse en el proceso de entrenamiento y preparación de deportistas (ayudas a deportistas, ayudas a federaciones, material deportivo, etc) que participen en pruebas del calendario paralímpico de los Juegos de Londres 2012.



## 2. EL PLAN ADOP PARA EL AÑO 2012

El Plan ADOP se estructura sobre cuatro programas específicos que tienen al deportista como principal receptor de servicios. Estos programas son:

Programa 1: **Programa de apoyo directo al deportista.**

Programa 2: **Programa de Alto Rendimiento Paralímpico (Programa ARPA).**

Programa 3: **Programa de apoyo directo a las federaciones**

Programa 4: **Programa de fidelización de patrocinadores y retorno social.**

El Plan ADOP del año 2012 no tiene casi modificaciones con respecto al Plan anterior, ya que se considera que a un año de los Juegos, el Plan ADOP no debe tener grandes diferencias con respecto a otros años del mismo ciclo paralímpico.

En documento anexo al Plan de preparación, se incluirán los premios por medallas obtenidas en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012. En el que se incluirán además de los deportistas, a los entrenadores, y guías de esfuerzo.



## 2.1. Programa 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A DEPORTISTAS

### 2.1.1. *Beneficiarios del Plan*

#### 2.1.1.1. *Criterios de entrada al Plan ADOP*

Serán considerados beneficiarios del Plan ADOP 2012 los deportistas que cumplan los siguientes requisitos, siempre y cuando no se encuentren en las situaciones de pérdida de beneficios incluidas en el punto 2.1.1.2. de este Plan:

Primero: Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por una de las Federaciones Españolas cuya modalidad deportiva esté representada por una Federación Internacional reconocida por el Comité Paralímpico Internacional (IPC).

Segundo: Haber conseguido uno de los siguientes resultados:

#### **Juegos Paralímpicos de Pekín 2008:**

- pruebas individuales: 8 primeros
- pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 5 primeros
- deportes de equipo: 5 primeros

#### **Campeonatos del Mundo 2009, 2010 y 2011 (pruebas del calendario paralímpico):**

- pruebas individuales: 8 primeros
- pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 4 primeros
- deportes de equipo: 4 primeros

#### **Campeonatos de Europa 2009, 2010 y 2011 (pruebas del calendario paralímpico):**

- pruebas individuales: 4 primeros
- pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 3 primeros
- deportes de equipo: 3 primeros



Tanto en los Campeonatos del Mundo 2011 como en los de Europa 2011, se aplicará la norma conocida como “**Norma del menos tres**”: *para que el puesto sea tenido en cuenta, deberá de haber al menos, tres participantes más que hayan finalizado por detrás*. Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas de esa clase deberá haber participado en la prueba.

**En cualquier caso, esta norma no regirá para los medallistas, que adquirirán la condición de beneficiarios independientemente del número de participantes.**

**Independientemente del puesto conseguido en la Competición de referencia de 2011, para ser considerado nuevo beneficiario del Plan ADOP 2012 el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de Londres.**

#### *2.1.1.2. Pérdida de la condición de beneficiario en 2012.*

Tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan ADOP, este puede ser objeto de baja por no atestiguar anualmente un alto nivel de rendimiento (puesto y/o marca) en competición internacional de máximo nivel, preferentemente Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa.

En base al rendimiento en el Campeonato del Mundo y Campeonato de Europa durante el año 2011, se revisará cada deportista aplicándose la modificación que corresponda en cada caso:

<b>COMPROMISO 2011</b>	<b><i>Pruebas individuales</i></b>
<b>Compatible o Beneficiario</b>	Dejaría de ser beneficiario del Plan 2012, todo deportista que consiga como mejor resultado un 10º o peor puesto en Campeonato del Mundo 2011 o, un 6º o peor puesto en Campeonato de Europeo 2011.
<b>Pro</b>	Un deportista Pro, consiga el puesto que consiga en Mundial o Europeo de 2011, sería considerado como beneficiario. (Ej. Un deportista con beca PRO, que quedase 12º y debería salir del plan, se le da un voto de confianza y sigue siendo beneficiario).



COMPROMISO 2011	<i>Pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos</i>
<b>Beneficiario</b>	Dejaría de ser beneficiario del Plan 2012, todo deportista de parejas, relevos o equipos, que consiga como mejor resultado un 6º o peor puesto en Campeonato del Mundial 2011 o, un 5º o peor puesto en Campeonato de Europeo 2011.
<b>Pro</b>	Un deportista Pro de parejas, relevos o equipos, que consiga el puesto que consiga en Mundial o Europeo de 2011, sería considerado como beneficiario. (Ej. Una pareja, relevo o equipo con beca PRO, que quedasen 7º y debería salir del plan, se les da un voto de confianza y sigue siendo beneficiario).

**Los deportistas beneficiarios del Plan ADOP 2011 que no han sido convocados a la Competición internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios para el Plan ADOP 2012.**

Tanto en los Campeonatos del Mundo 2011 como en los de Europa 2011, se aplicará la norma conocida como **“Norma del menos tres”**: *para que el puesto sea tenido en cuenta, deberá de haber al menos, tres participantes más que hayan finalizado por detrás*. Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas de esa clase deberá haber participado en la prueba.

Los deportistas beneficiarios del Plan ADOP 2012 en el caso que se confirme **su no clasificación y/o su no selección para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales.**

### *2.1.2. Programa de Becas a Deportistas*

El estudio realizado sobre los puntos fuertes que presentaban algunos de los países que se encuentran por delante de España en el medallero paralímpico ha evidenciado que la profesionalización de los deportistas es uno de los aspectos claves en el éxito deportivo.

Las Becas a Deportistas tienen como finalidad el reconocer la dedicación al entrenamiento de alto nivel.



## 2.1.2.1. Resultados por los que se puede obtener beca del Plan ADOP 2012

### Pruebas individuales

Los deportes que se incluyen en este tipo de ayuda económica por haber conseguido alguna medalla en los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008 o en los Campeonatos del Mundo de 2009, 2010 y 2011 son los siguientes:

- Atletismo
- Boccia
- Ciclismo
- Esgrima
- Hípica
- Judo
- Natación
- Powerlifting
- Remo
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Tiro
- Tiro con Arco
- Vela

### Pruebas para deportes de Equipo y Pruebas con participación simultánea o alternativa de 2 componentes:

- Boccia: BC4 (parejas)
- Tenis: dobles
- Tenis de Mesa: equipos
- Remo: TAMix2x
- Vela: Skud 18

### Pruebas para deportes de Equipo y Pruebas con participación simultánea o alternativa de más de 2 componentes:

- Atletismo: relevos (4 deportistas)
- Baloncesto en silla de ruedas (12 deportistas)
- Boccia: BC3 (3 deportistas) y BC1-BC2 (4 deportistas)
- Ciclismo: velocidad por equipos (3 deportistas)
- Fútbol 5 (8 deportistas)
- Fútbol 7 (11 deportistas)
- Goalball (6 deportistas)
- Hípica: equipos (4 deportistas)
- Natación: relevos (4 deportistas)
- Remo: LTAMix4+ (4 deportistas)
- Rugby en silla de ruedas (12 deportistas)
- Tiro con Arco: equipos (3 deportistas)
- Vela: Sonar (3 deportistas)
- Voleibol sentado (12 deportistas)



El número de preseleccionados podrá ser mayor que el número de deportistas que se utiliza para calcular la cuantía global de la beca de deportes de equipo. En este caso la Federación Española correspondiente propondrá las cuantías a abonar a cada uno de los preseleccionados, la suma de las cuales nunca podrá superar la cifra total de la beca.

Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

### *2.1.2.2. Tipos de Beca*

Todo deportista que cumpla los requisitos establecidos podrá optar por uno de los siguientes tipos de beca:

- **Becas PRO**
- **Becas Compatibles**
- **Becas Especiales**

## **BECAS PRO**

El Plan ADOP 2012, continúa con las Becas Pro iniciadas en el año 2009 tras los Juegos de Pekín. Estas becas permitirán a los deportistas incrementar su dedicación al entrenamiento **llegando a hacer de la dedicación al deporte paralímpico de alto nivel su principal ocupación.**

Se mantiene la extensión de la beca por un período equivalente a la duración del ciclo Paralímpico, es decir, hasta los Juegos de Londres 2012, siempre y cuando no se encuentren en las situaciones de pérdida de beneficios incluidas en el punto de pérdida o actualización de beca Pro en función de los resultados en 2011, de este Plan.

El compromiso que exige la Beca Pro está basado en la aceptación por parte del deportista y del personal implicado en su rendimiento deportivo, de que todos y cada uno de los aspectos de la vida de un deportista de élite influye en el resultado deportivo. Tan sólo manteniendo un estilo de vida propio del deportista de alto nivel se puede llegar al éxito y mantenerlo. **Las condiciones en cuanto a rendimiento mínimo exigido en los Juegos Paralímpicos de Londres será conseguir al menos un resultado dos puestos peor que el puesto por el cual está cobrando la beca PRO 2012. El incumplimiento del compromiso conllevará la pérdida de la beca a partir del 1 de octubre de 2012.**



## Reserva de Beca

Toda Beca Pro lleva aparejada una reserva económica de carácter anual que se hará efectiva tras los Juegos de Londres 2012 si se cumplen las siguientes condiciones:

- El deportista beneficiario se ha clasificado para los Juegos
- El deportista ha disfrutado de Beca Pro de forma ininterrumpida desde que la percibió por primera vez hasta el año de los Juegos, inclusive.

## Firma del Compromiso

Se hará referencia a los siguientes puntos:

- Compromiso con el entrenamiento, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con el entrenador, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con la Federación:
  - Asistencia a competiciones y concentraciones
  - Cumplir los objetivos anuales establecidos
  - Asistencia a actos federativos
  - Obligación de mantener informados a los responsables federativos en lo referente a:
    - Aspectos médicos
    - Aspectos técnicos
    - Aspectos lucha antidopaje
- Compromisos con el Plan:
  - Asistencia a concentraciones
  - Asistencia a otros eventos de desarrollo profesional y/o personal
  - Asistencia a actos de promoción, compromisos con patrocinadores, conferencias, charlas y otros eventos.
  - Respetar incompatibilidad patrocinadores del Plan ADOP
  - Obligación de mantener informados a los responsables del Plan ADOP en todos aquellos aspectos que afecten al alto rendimiento deportivo



## TABLA DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE BECA PRO PLAN ADOP 2012

SEGÚN RESULTADOS EN JUEGOS PEKÍN 2008 Y CAMPEONATOS MUNDO 2009\*, 2010\* Y 2011\*

### PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

	ORO	PLATA	BRONCE	4º/4ª	5ª/5ª
Beca PRO individual	23.000 €	20.000 €	18.000 €	6.000 €	6.000 €

### DEPORTES DE EQUIPO Y PRUEBAS DE PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA O ALTERNATIVA DE 2 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE	4º/4ª	5ª/5ª
Beca PRO para equipos y parejas de 2 componentes	14.950 €	13.000 €	11.700 €	3.900 €	3.900 €

### DEPORTES DE EQUIPO Y PRUEBAS DE PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA O ALTERNATIVA DE MÁS DE 2 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE	4º/4ª	5ª/5ª
Beca PRO para equipos y parejas de más de 2 componentes	9.200 €	8.000 €	7.200 €	2.400 €	2.400 €

### RESERVA DE BECA, A COBRAR EN 2012, PARA DEPORTISTAS BECADOS QUE HAYAN CONSEGUIDO SU CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS DE LONDRES

	ORO	PLATA	BRONCE
Beca PRO individual	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Beca PRO para equipos y parejas de 2 componentes	1.950 €	1.950 €	1.950 €
Beca PRO para equipos y parejas de más de 2 componentes	1.200 €	1.200 €	1.200 €

CAMPEONATOS MUNDO 2009\*, 2010\* Y 2011\*: se aplica la siguientes regla:  
1) Regla del menos 3: para que el puesto sea tenido en cuenta, deberá haber, al menos, tres participantes más que hayan finalizado por detrás. En el caso de los medallistas, si esta regla no se cumple, recibirán una beca accésit de 6.000€.



Independientemente del puesto conseguido en el Campeonato del Mundo de 2011, para ser considerado nuevo becado del Plan ADOP 2012 el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de Londres.

## Forma de pago de las becas a los deportistas

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

## PÉRDIDA O ACTUALIZACIÓN DE LA BECA PRO EN FUNCION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN 2011

Tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan ADOP, este puede ser objeto de baja por no atestiguar anualmente un alto nivel de rendimiento (puesto y/o marca) en competición internacional de máximo nivel, preferentemente Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa.

En base al rendimiento en el Campeonato del Mundo y Campeonato de Europa durante el año 2011, se revisará cada deportista aplicándose la modificación que corresponda en cada caso:

COMPROMISO 2010	<i>Pruebas individuales</i>
Pro Oro	<b>CASO 1.</b> Si empeora <u>1 puesto</u> en Campeonato del Mundo, mantiene su beca (Ej: Un PRO-Oro que saque medalla de plata, se le mantiene la Pro-Oro o un PRO-5ª que consigue una sexta posición se le mantiene la PRO- 5º). En C. Europa: debe mantener el puesto para conservar la beca.
Pro Plata	
Pro Bronce	
4º	<b>CASO 2.</b> Si empeora <u>2 puestos o más</u> en Campeonato del Mundo, se le mantendría la cuantía correspondiente al puesto anterior al ocupado en el campeonato. (Ej: Un PRO-Oro que saque 4º puesto, se le concede la Pro-Bronce o un PRO-5ª que consigue una novena posición se le mantiene un beneficiario de 8º). En C. Europa: si empeora 1 puesto o más (hasta el 5º clasificado) modifica la beca que corresponde al puesto conseguido.
5º	
	<b>CASO 3.</b> Un deportista Pro, que consiga un 9º o peor puesto en



	Campeonato del Mundo (o, un 6º o peor en C. Europa), sería considerado como beneficiario. (Ej. Un deportista con beca PRO, que quedase 12º y debería salir del plan, se le da un voto de confianza y sigue siendo beneficiario).
COMPROMISO 2010	<b><i>Pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos</i></b>
Pro Oro	<b>CASO 1.</b> Si empeoran <u>1 puesto</u> en Campeonato del Mundo, mantienen su beca (Ej: Un deportista de pareja, relevos y equipos PRO-Oro que saquen medalla de plata, se les mantiene la Pro-Oro o un PRO-bronce que consiguen una cuarta posición se les mantienen la PRO-3º).
Pro Plata	
Pro Bronce	
4º	<b>CASO 2.</b> Si empeora <u>2 puestos o más</u> en Campeonato del Mundo, se le mantendría la cuantía correspondiente al puesto anterior al ocupado en el campeonato. (Ej: Un deportista de pareja, relevos y equipos PRO-Oro que saquen 4º puesto, se le concede la Pro-Bronce). En C. Europa: si empeora 1 puesto o más (hasta el 4º clasificado) modifica la beca que corresponde al puesto conseguido.  <b>CASO 3.</b> Un deportista de pareja, relevos y equipos Pro, que consiga un 6º o peor puesto en Campeonato del Mundo (o, un 5º o peor en C. Europa), sería considerado como beneficiario. (Ej. Un deportista con beca PRO, que quedase 7º y debería salir del plan, se le da un voto de confianza y sigue siendo beneficiario).

**Los deportistas PRO del Plan ADOP 2011 que no han sido convocados a la Competición internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios para el Plan ADOP 2012.**

Tanto en los Campeonatos del Mundo 2011 como en los de Europa 2011, se aplicará la norma conocida como “**Norma del menos tres**”: *para que el puesto sea tenido en cuenta, deberá de haber al menos, tres participantes más que hayan finalizado por detrás*. Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas de esa clase deberá haber participado en la prueba.

Los deportistas becados del Plan ADOP 2012 en el momento en el que se confirme su no clasificación y/o su no selección para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales.



## **BECAS COMPATIBLES**

Para los deportistas que consideren que su actual trabajo o situación personal les permite compatibilizar este y el entrenamiento de alto nivel, el Plan mantendrá un programa de Becas basado en los resultados obtenidos en la principal competición del año.

### TABLA DE BECAS COMPATIBLES PLAN ADOP 2012

#### JUEGOS PEKÍN 2008 Y CAMPEONATOS MUNDO 2009, 2010 y 2011

##### PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

	ORO	PLATA	BRONCE
Beca Compatible 1ª medalla	6.000 €	4.200 €	3.000 €
Beca Compatible 2ª medalla y sucesivas	3.000 €	2.100 €	1.500 €

##### DEPORTES DE EQUIPO Y PRUEBAS DE PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA O ALTERNATIVA DE 2 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE
Beca Compatible para equipos y parejas de 2 componentes 1ª medalla	3.000 €	2.100 €	1.500 €
Beca Compatible para equipos y parejas de 2 componentes 2ª medalla y sucesivas	1.250 €	875 €	625 €

##### DEPORTES DE EQUIPO Y PRUEBAS DE PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA O ALTERNATIVA DE MÁS DE 2 COMPONENTES

	ORO	PLATA	BRONCE
Beca Compatible para equipos y parejas de más de 2 componentes: 1ª medalla	3.000 €	2.100 €	1.500 €
Beca Compatible para equipos y parejas de más de 2 componentes: 2ª medalla y sucesivas	1.250 €	875 €	625 €



## **Forma de pago de las becas a los deportistas**

La beca se abonará en tres pagos, a cuatrimestre vencido, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y el último cuatrimestre, antes de finalizar el año.

Podrán percibir *Beca Compatible* aquellos deportistas beneficiarios que compitan en pruebas del programa Paralímpico con su correspondiente licencia deportiva federativa y que hayan conseguido medalla en el último Campeonato del Mundo 2010 o 2011.

## **BECAS ESPECIALES**

Para la temporada 2012, las Federaciones podrán solicitar una Beca Especial 2012 para aquellos deportistas con magníficos resultados en el año 2011 (resultados o circunstancias excepcionales equivalentes a medalla en el internacional de referencia de 2011). Estas becas podrán solicitarse exclusivamente para pruebas incluidas en el programa de los Juegos de Londres 2012.

La Comisión Técnica del Plan ADOP resolverá que solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías y además establecerá las condiciones para que el deportista pueda obtener una de estas becas.

A los deportistas que se les apruebe una beca especial por parte de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP se les podrá marcar, si se considera oportuno, una hoja de ruta personalizada con el lugar, la marca/puesto que deben realizar para refrendar su nivel deportivo.

## **Tramitación de la ayuda de las becas PRO compatible y especial**

Las Federaciones Españolas podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita la beca y la cuantía que se propone para la misma, antes del 30 de Noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP, a excepción de los deportistas de ciclismo en pista que tendrán de plazo hasta 15 días después de la ceremonia de clausura de los citados campeonatos. En este caso el deportista empezara a percibir la beca con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2012.



## **Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de beca.**

Las causas de la suspensión y/o retirada parcial o definitiva de la beca vendrán dadas por el no cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan ADOP 2012 y en el correspondiente documento de Beca que a tal efecto deberá firmar el deportista y muy especialmente por las siguientes circunstancias:

1. Abandonar la práctica deportiva
2. Dar positivo en cualquier control antidopaje
3. Tener la licencia deportiva perjudicada, suspendida o inhabilitada
4. Confirmarse la no clasificación para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012
5. No encontrarse en la selección definitiva de Londres 2012
6. Dañar seriamente la imagen de los patrocinadores del Plan ADOP
7. No cumplir con sus obligaciones como deportista en cualquier normativa que le afecte
8. En el caso de los beneficiarios de Becas por no atestiguar un alto nivel de rendimiento (puesto) en los Juegos Paralímpicos de Londres.
9. No cumplir los compromisos firmados por el deportista con el Plan ADOP.

En el caso de deportistas que hayan sido condenados, por sentencia firme, por delitos dolosos con pena igual o superior a 6 meses y mientras no se haya extinguido la responsabilidad penal, la Comisión de Seguimiento se reserva el derecho a aprobar la concesión definitiva de la beca o en su caso, la retirada.

**Los deportistas con beca PRO o especial del Plan ADOP 2012 en el momento en el que se confirme su no clasificación para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, dejarán de ser beneficiarios a los 30 días naturales.**



## 2.2. Programa 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (Programa ARPA)

Este programa pretende implementar la creación de un modelo de trabajo, apoyado en los conocimientos sobre alto rendimiento paralímpico que aportan federaciones, entrenadores y deportistas españoles, así como todas las personas e instituciones más influyentes a nivel mundial: el conocimiento global puesto a disposición del desarrollo de un programa “local” adaptado a la especificidad de nuestro sistema y nuestros deportistas.

Los servicios que ofrece el Programa ARPA están dirigidos a tratar de ofrecer las condiciones necesarias para que el proceso de entrenamiento se desarrolle bajo parámetros de máxima calidad y eficacia.

El Plan ADOP prestará a las federaciones, mediante la organización de actividades específicas, un conjunto de servicios orientados a dotar al entrenamiento de los medios y conocimientos más avanzados del momento. El Programa ARPA contará con especialistas en los campos de biomecánica, psicología, formación, control de entrenamiento y atención personal y un presupuesto específico para desarrollar sus respectivos programas.

El Programa ARPA proporcionará servicios de apoyo en los siguientes campos:

- Personal de Apoyo
- Material Deportivo
- Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación
- Entrenadores personales
- Apoyo al entrenamiento: servicio de atención al deportista, servicio biomecánico, servicio psicológico, y programa de desarrollo profesional.
- Servicio Médico: servicio asistencia médica, servicio de fisioterapia preventiva, servicio fisiología, servicio de reconocimientos médicos deportivos, servicio autorización de uso terapéutico y servicio de clasificaciones medico funcionales.



## *2.2.1. Personal de Apoyo*

El personal de apoyo se encarga de colaborar en los entrenamientos de deportistas con gran discapacidad o con necesidades de apoyo para la competición. Sin ellos, guías de atletismo, pilotos de ciclismo, portero de fútbol cinco, director de boccia, etc., sería imposible para nuestros deportistas realizar la práctica deportiva. Esta figura no existe en el deporte olímpico, siendo exclusiva de los deportistas paralímpicos con gran discapacidad.

Este programa se cofinancia con fondos del Real Patronato sobre la Discapacidad y el Plan ADOP.

### **Personal de Apoyo de deportistas con Beca PRO (Oro, plata y bronce)**

**Tipo A: Personal de apoyo diario con esfuerzo físico en entrenamiento y competición.** Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras) y los pilotos de ciclismo en tándem, que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán las siguientes cantidades brutas anuales:

**Tipo A1.- Oro 23.000 €;**

**Tipo A2.- Plata 20.000 €;**

**Tipo A3.- Bronce 18.000 €.**

**Tipo B: Personal de apoyo diario sin esfuerzo físico en entrenamiento y competición.** Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán una cantidad variable que oscilará entre un mínimo de 4.000 € y un máximo de 10.000€ brutos anuales. Estas cantidades serán propuestas deportista a deportista por el Equipo de Trabajo de Expertos de la Comisión y aprobado por la Comisión Mixta del Real Patronato sobre la Discapacidad y el CPE.



**Personal de Apoyo de deportistas beneficiarios y de deportistas con Beca PRO Accésit.**

**Tipo C: Personal de apoyo diario con esfuerzo físico en entrenamiento y competición.** Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras), los pilotos de ciclismo en tándem o los porteros del fútbol sala para ciegos, que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista, requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán 4.000 € brutos al año.

**Tipo D: Personal de apoyo diario sin esfuerzo físico en entrenamiento y competición.** Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán una cantidad variable entre un mínimo 2.000 € y un máximo de 4.000 € brutos al año. Estas cantidades serán propuestas deportista a deportista por el Equipo de Trabajo de Expertos y aprobado por la Comisión Mixta según establece el convenio firmado entre el Real Patronato y el CPE.

### Tramitación de la ayuda

Las Federaciones Españolas podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita personal de apoyo, antes del 30 de Noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.

## AYUDAS PERSONAL DE APOYO ADOP 2011

DEPORTE	MODALIDAD	CLASE	BECA A1	BECA A2	BECA A3	BECA B	BECA C	BECA D
ATLETISMO	CARRERAS	T11	23.000	20.000	18.000		4.000	
	LANZAMIENTOS	F11				4.000-10.000		2.000-4.000
	SALTOS	F11	23.000	20.000	18.000		4.000	
	PENTATLON	F11	23.000	20.000	18.000		4.000	
BOCCIA		BC1 Y BC3				4.000-10.000		2.000-4.000
CICLISMO CARRETERA	TANDEM	B&VI	23.000	20.000	18.000		4.000	
CICLISMO PISTA	TANDEM	B&VI	23.000	20.000	18.000		4.000	
FÚTBOL 5	EQUIPO	PORTEROS					4.000	



Cualquier deportista perteneciente a una clase no contemplada en el este cuadro, y que considere imprescindible para su entrenamiento contar con Personal de Apoyo, deberá cursar solicitud para su estudio y aprobación por parte de la Comisión Técnica del Plan ADOP. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional.

### *2.2.2. Material Deportivo*

Con el fin de que los deportistas del Plan puedan disponer del material más adecuado a sus necesidades, el Proyecto ARPA contempla la posibilidad de subvencionar la compra de material adaptado y material específico por deporte.

Las Federaciones deberán presentar proyecto de necesidades al Plan ADOP.

Al igual que el programa de Personal de Apoyo, este programa se cofinancia con fondos del Real Patronato sobre la Discapacidad y el Plan ADOP. Para el año 2012 las posibles líneas a financiar son:

- Material deportivo adaptado.

### **Procedimiento de solicitud**

Las Federaciones Españolas podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP adjuntando debidamente cumplimentado el documento de solicitud de material deportivo, antes del 30 de noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Mixta formada por el Real Patronato sobre la Discapacidad y el CPE.

### *2.2.3. Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación*

El Plan ADOP para el año 2012 subvencionará, a petición de las federaciones, los gastos de los deportistas beneficiarios en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Las federaciones deberán presentar proyecto de trabajo que avale dicha financiación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan ADOP, sólo se subvencionará los gastos de deportistas de ese deporte que se encuentren integrados en dicho grupo.



En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, el plan ADOP subvencionará la contratación de entrenadores a jornada completa con el fin de potenciar la profesionalización de los mismos.

## **Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2012-13**

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes del Plan ADOP, antes del 16 de abril de 2012.

### *2.2.4. Entrenadores personales*

Los entrenadores personales de los deportistas beneficiarios percibirán una ayuda de 2.500€/anuales por deportista. Además en función de los resultados obtenidos por sus deportistas en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 obtendrán unas cantidades por premios pendiente de aprobación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan ADOP, estos no percibirán el fijo anual por deportista.

En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, y el plan ADOP haya subvencionado la contratación de entrenadores, estos tampoco percibirán el fijo anual por deportista.

En el caso de los deportes de equipo la Federación Española correspondiente, evaluará cual es, a su juicio, la mejor forma de aplicar los recursos derivados de las becas obtenidas, con el fin de conseguir el mayor beneficio y el máximo rendimiento deportivo con el objetivo de los Juegos de Londres 2012. La propuesta que salga de la citada evaluación deberá ser remitida a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP para su estudio y aprobación.



## 2.2.5. Apoyo al entrenamiento

El plan ADOP pone a disposición de las federaciones una serie de servicios destinados a los deportistas, entrenadores y seleccionadores, con el fin de apoyarles en los procesos de entrenamiento, análisis y valoración del rendimiento, así como apoyar al propio deportista en todos aquellos aspectos de su vida deportiva y en otros aspectos personales.

Los servicios pueden solicitarse para entrenamiento, competiciones o concentraciones.

Estos servicios funcionan a demanda de los interesados, y el programa ARPA los facilita bien directamente, bien a través del convenio con terceros (universidades, empresas, profesionales, etc).

Los servicios que se prestarán serán los siguientes y la solicitud de los mismos se llevará a cabo mediante los procedimientos que aparecen a continuación:

### 2.2.5.1. Servicio de Atención al Deportista:

Servicio dirigido a prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas en los asuntos relacionados con el entrenamiento, relaciones laborales, relaciones institucionales, estudios, etc. en colaboración con el programa PROAD del Consejo Superior de Deportes.

<b>Servicio:</b>	<b>ATENCIÓN AL DEPORTISTA</b>
<b>Responsable:</b>	César Carlavilla
<b>Dirigido a:</b>	Deportistas beneficiarios y personal de apoyo con esfuerzo físico.
<b>¿Cómo se solicita?</b>	Se solicita a través del responsable federativo de deporte adaptado en las federaciones unideportivas y del coordinador ADOP en las Federaciones de deportistas con discapacidad.
<b>¿En qué consiste?</b>	Prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas en los asuntos relacionados con el entrenamiento (instalaciones, material deportivo, horarios, etc) , relaciones laborales (permisos para acudir a concentraciones y competiciones, etc) , relaciones institucionales, estudios (permisos para faltar a exámenes en épocas de competición y concentración) , etc..



<b>¿Qué ha de hacer el deportista?</b>	Contactar con el correspondiente Coordinador del Plan ADOP y trasladarle su problema. El responsable federativo tratará de solucionarlo en primera instancia y si requiere del apoyo del Comité Paralímpico, solicitará dicho apoyo al responsable del programa, quien pondrá al servicio del deportista todos los recursos del Comité.
--	---

### 2.2.5.2. Servicio de Biomecánica

Servicio dirigido a colaborar en la elección y diseño del mejor material posible para cada uno de los deportistas así como en el análisis biomecánico de movimiento en aquellas especialidades deportivas en las que este análisis sea factor clave para el rendimiento.

Servicio:	<b>SERVICIO BIOMECÁNICO</b>
Responsables:	Gabriel Brizuela y Javier González
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al Departamento de Deportes del ADOP a través del responsable federativo de deporte adaptado en las federaciones unideportivas y del coordinador ADOP en las Federaciones de deportistas con discapacidad.
¿En qué consiste?	El ARPA a través de los convenios suscritos con diferentes departamentos universitarios ofrece la posibilidad de hacer una valoración y análisis biomecánicos, que como ejemplo se pueden citar: <b>Ciclismo:</b> Análisis de postura y valoración de medidas de la bicicleta. <b>Atletismo:</b> Análisis de postura y valoración de medidas de la silla, valoración de técnica de ejecución en lanzamientos y saltos. <b>Natación:</b> Análisis y valoración de técnica de nado. <b>Boccia:</b> Análisis y valoración de técnica de lanzamiento <b>Tiro Olímpico y Tiro con Arco:</b> Análisis y valoración de la técnica.



	<p><b>Otros deportes:</b> según propuestas</p> <p>Se considerará cualquier otra solicitud.</p>
¿Quién corre con los gastos?	<p>En las valoraciones personalizadas en laboratorio, el ADOP a través del programa ARPA correrá con los gastos de desplazamiento (en tren prioritariamente) y alojamiento del deportista y del personal de apoyo que necesitare. No se abonará dietas por ningún concepto en esta actividad.</p> <p>Cuando la valoración deba efectuarse en concentración, el ADOP, a través del programa ARPA, correrá con los gastos derivados de desplazar al equipo técnico de biomecánicos al lugar de concentración.</p>

### 2.2.5.3. Servicio de Psicología

A través de este programa se pondrá en marcha la red asistencial de psicólogos especialistas en psicología clínica y en psicología deportiva y se coordinará la asistencia psicológica en las concentraciones y competiciones de mayor relevancia.

<b>Servicio:</b>	<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>
<b>Responsables:</b>	Manuela Rodríguez y Josefina Espejo
<b>Dirigido a:</b>	Deportistas beneficiarios del plan ADOP y de tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico
<b>¿En qué consiste?</b>	<p>El programa ARPA facilitará a los deportistas que se considere oportuno por las responsables del programa, un profesional especialista en psicología clínica/deportiva. El protocolo a seguir en caso de solicitudes individuales de deportistas será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fase I: solicitud</li><li>2. Fase II: Cuestionario I y II</li><li>3. Fase III: aceptación de la solicitud. Asignación de un psicólogo</li><li>4. Fase IV: Seguimiento: contacto con deportista y psicólogo</li><li>5. Fase V: Elaboración de informes</li></ol>



<b>¿Cómo se solicita?</b>	Se podrá solicitar a través del respectivo coordinador ADOP de cada federación. Tras la oportuna valoración por parte de las responsables del servicio, acordará con el deportista la designación de un profesional con el que iniciar el tratamiento psicológico correspondiente (clínico/deportivo). Para el caso de competiciones y concentraciones se solicitará a través del coordinador ADOP de cada federación especificando el trabajo que se propone realizar y tras la valoración por parte de los responsables del servicio, se asignarán las personas responsables de realizar dicho trabajo.
<b>¿Quién corre con los gastos?</b>	Para el caso de psicología deportiva o clínica individualizada o dirigida directamente a un deportista este servicio <b>queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado.</b> Para el caso de concentraciones estos gastos correrán a cargo del presupuesto de competición internacional y concentraciones de las federaciones.

#### 2.2.5.4. Programas de Desarrollo Profesional para técnicos:

El Programa ARPA financiará actividades de actualización de conocimientos tales como Congresos de Entrenamiento, Jornadas Técnicas, etc. También se valorará la participación del técnico en dichas actividades. Así mismo, permitirá a los entrenadores contar con colaboración técnica para realizar análisis de planificaciones, acceder a información actualizada sobre nuevas tendencias de entrenamiento, compartir conocimientos y modelos de trabajo desarrollados por entrenadores españoles y extranjeros de éxito, etc.

<b>Servicio:</b>	<b>DESARROLLO PROFESIONAL PARA TÉCNICOS</b>
<b>Responsables:</b>	Javier González
<b>Dirigido a:</b>	Entrenadores de deportistas beneficiarios y seleccionadores.
<b>¿En qué consiste?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoramiento de planificaciones,</li><li>• Estudio de casos,</li><li>• Subvención de cursos de formación organizado por terceros,</li><li>• Organización de jornadas técnicas, etc</li></ul>
<b>¿Cómo se</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Si alguien desea comentar aspectos relacionados con la planificación o cualquier otra duda, puede hacerlo poniéndose en contacto directamente con Javier González, quien</li></ul>



<b>solicita?</b>	<p>procederá a canalizar la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los interesados en realizar cursos de formación organizados por terceros deberán enviar, a través de su coordinador ADOP, el formulario correspondiente. Se deberá presentar:<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del programa de las actividades al evento al que se desea asistir, en el que figurarán las horas duración, lugar y fechas de realización (Indicar página web si es que existe)</li><li>• Declaración del solicitante en el que se haga constar la vinculación existente entre las materias objeto de estudio y las actividades a las que se quiere asistir</li><li>• Resumen de la comunicación, póster u otro material que presenta al simposio, seminario o similar, que de ser el caso, presente el solicitante</li><li>• Una vez realizado el curso, se enviará el certificado de asistencia, de evaluación ( si procede), y copia del material recibido.</li></ul></li></ul>
<b>¿Quién corre con los gastos?</b>	<p>El Plan ADOP comunicará la cantidad con la que se subvenciona cada uno de los cursos que se organice.</p>

### **2.2.5.5. Servicio de préstamo de material:**

El programa ARPA pone a disposición de los entrenadores de deportistas beneficiarios del plan ADOP y seleccionadores, diversos materiales técnicos para mejorar el control, el análisis, y la valoración del rendimiento de los deportistas.

<b>Servicio:</b>	<b>SERVICIO DE PRÉSTAMO DE MATERIAL</b>
<b>Responsable:</b>	Javier González
<b>Dirigido a:</b>	Entrenadores de deportistas beneficiarios del plan ADOP y seleccionadores
<b>¿Cómo se solicita?</b>	Se solicita a través del responsable federativo de deporte adaptado en las federaciones unideportivas y del coordinador ADOP en las Federaciones de deportistas con discapacidad, rellenando el formulario correspondiente.



<p><b>¿En qué consiste?</b></p>	<p>El material disponible para el préstamo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reflotron Plus Roche</li><li>• Lactate Scout</li><li>• Software Dartfish</li><li>• Cámara de alta velocidad</li><li>• Cámara de vídeo</li><li>• Cámara subacuática Shark Eye</li><li>• Básculas</li><li>• Báscula de precisión</li><li>• Focélulas microgate</li><li>• Pulsómetros</li><li>• Pulsioxímetros</li><li>• Plataforma de contacto de saltos</li><li>• Portátiles</li><li>• Encoder</li><li>• Suunto Team Pro</li><li>• Software Natación Swim Race Analyzer</li></ul> <p>Cedido a Federaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cámaras de alta velocidad</li><li>• Pulsómetros</li><li>• Rodillo powerbeam pro</li><li>• Ruedas power tap</li><li>• Software Eric</li><li>• Handbike</li><li>• Ruedas</li><li>• Fitball, Teraband, etc</li><li>• Artefactos, pesos, cinturones lastrados, tirantes musculares</li><li>• Kit de medición EASTON</li></ul>
<p><b>¿Quién corre con los gastos?</b></p>	<p>En el caso del material disponible en las instalaciones del CPE, será el CPE el que cubra con los gastos.</p>



## 2.2.5.6. Servicio de asesoramiento al entrenamiento en altura

Servicio	<b>ASESORAMIENTO AL ENTRENAMIENTO EN ALTURA</b>
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Entrenadores de deportistas beneficiarios y seleccionadores.
¿Cómo se solicita?	Se solicita a través del departamento de deportes del CPE, el cual se pondrá en contacto con el responsable del Servicio para empezar el asesoramiento del entrenamiento.
¿En qué consiste?	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoramiento de planificaciones</li><li>• Estudio de casos</li></ul>

## 2.2.6. Servicio Médico

El Plan ADOP ofrece este servicio como soporte a los respectivos servicios médicos federativos y en colaboración con la estructura asistencial dependiente del Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas,

Todos los deportistas disfrutarán de los beneficios derivados de ser titulares de una póliza *Sanitas Accesible* ampliada con servicios específicos de medicina deportiva que permitirá cubrir cualquier contingencia médica propia del alto rendimiento deportivo.

Además de la asistencia propia a deportistas, los Servicios Médicos del Plan ADOP prestarán servicios de apoyo a las federaciones en temas de:

1. Asistencia médica
2. Fisioterapia preventiva
3. Servicio de fisiología
4. Reconocimiento médico
5. TUE



## 2.2.6.1. Asistencia médica

Servicio	1. ASISTENCIA MÉDICA
Responsables:	Josefina Espejo
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación, y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán directamente a la responsable de asistencia médica del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, o bien en la dirección de correo <a href="mailto:servmedicocpe.hlm@sanitas.es">servmedicocpe.hlm@sanitas.es</a> , ésta a su vez en los informes semanales, informará de las incidencias que se vayan produciendo
¿En qué consiste?	A través de la póliza de Sanitas Accesible el deportista podrá disfrutar de un servicio médico en cualquier momento, ya sea por lesión, enfermedad u otro tipo de incidente.
¿Cómo y dónde se hace?	<p>Se comunica al Servicio Médico cualquier problema de salud, ya sea enfermedad, lesión deportiva y/o casual, por parte del propio deportista, entrenador y/o responsable nacional federativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Ante un accidente deportivo y/o lesión-enfermedad en <u>territorio nacional</u>:  En caso de urgencia vital: el deportista podrá acudir al centro médico concertado más cercano, aportando la tarjeta sanitaria que sanitas le ha asignado para ser atendido. Se deberá hacer referencia a que se es deportista del plan ADOP y que la póliza se llama "Sanitas Accesible". Una vez resuelta la urgencia: comunicar al servicio médico del CPE a través de los teléfonos de contacto o correo electrónico.<p>Si el accidente, enfermedad y/o lesión no entraña urgencia se recomienda que lo primero sea ponerse en contacto con el servicio médico del CPE.</p><li>◆ Ante accidentes deportivos, lesión y/o enfermedad en desplazamientos a <u>competiciones internacionales</u>.  Efectuar una llamada al teléfono internacional de sanitas que viene identificado en la tarjeta, solicitando el centro de referencia en el lugar del accidente.<p>El jefe de expedición durante el viaje deberá asegurarse que los</p></li></li></ul>



	deportistas lleven consigo la tarjeta de sanitas.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible. Se notifica a los beneficiarios de dicha póliza, que su uso conlleva un “copago”, de diferente cuantía dependiendo del servicio médico utilizado en la red Sanitas. El uso del Servicio Médico del CPE no supone gasto alguno a los beneficiarios del plan ADOP.

## 2.2.6.2. *Fisioterapia preventiva*

Servicio	<b>2. FISIOTERAPIA PREVENTIVA</b>
Responsables:	Francisco Santomé y Josefina Espejo
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al Departamento de Deportes del ADOP a través del responsable federativo de deporte adaptado en las federaciones unideportivas y del coordinador ADOP en las Federaciones de deportistas con discapacidad.
¿En qué consiste?	El interesado podrá recibir, una vez aprobada por el servicio médico, una serie de masajes de carácter preventivo. Se le asignará un fisioterapeuta y comenzará su tratamiento.
¿Cómo y dónde se hace?	Una vez aprobado el tratamiento por el servicio médico, éste pactará con el deportista el mejor fisioterapeuta y más cercano a su localidad de residencia. Así mismo, se decidirá el número de sesiones mensuales, semanales, etc.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible



## 2.2.6.3. Servicio de fisiología

Servicio	3. FISIOLÓGÍA
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al Departamento de Deportes del ADOP a través del responsable federativo de deporte adaptado en las federaciones unideportivas y del coordinador ADOP en las Federaciones de deportistas con discapacidad
¿En qué consiste?	<p>El Plan ADOP, a través de sus propios medios y de los convenios suscritos con diferentes departamentos universitarios ofrece la posibilidad de hacer valoración y seguimiento de los siguientes parámetros fisiológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Determinación directa de Consumo Máximo de Oxígeno y umbrales ventilatorios.</li><li>• Determinación de umbrales lácticos en test de campo, mediante protocolos progresivos y estables de confirmación.</li><li>• Control de asimilación de carga y recuperación mediante la valoración de concentración de CK y Urea.</li><li>• Control de parámetros asociados a la prevención del sobreentrenamiento: hormonas (testosterona, cortisol), parámetros hematológicos, etc.</li><li>• Cualquier otro procedimiento o valoración a propuesta de los interesados que se considere oportuno: ayudas ergogénicas, etc.</li></ul>
¿Cómo y dónde se hace?	<p><b>La determinación directa de VO<sub>2</sub>máx y umbrales ventilatorios</b> se realizará en laboratorios de esfuerzo concertados y coordinado a través del Servicio Médico del CPE. Los entrenadores presentarán solicitud y documento de planificación que justifique las fechas de los tests. Las pruebas deberán realizarse durante toda la temporada en el mismo laboratorio para que tengan la mayor validez posible.</p> <p><b>La determinación de umbrales lácticos en tests de campo</b> se podrá realizar en los lugares habituales de entrenamiento si así se solicita. Para ello el Departamento de Deportes desplazará un técnico si así se requiere. También podrá solicitarse durante la celebración de concentraciones federativas y competiciones.</p>



	<p>El <b>control de asimilación de carga y recuperación</b> mediante la valoración de concentración de CK y UREA podrá solicitarse al departamento de deportes para realizarse durante concentraciones o en el lugar habitual de entrenamiento. En el caso de que quiera realizarse en el lugar habitual de entrenamiento, si este está fuera de Madrid, un técnico se desplazará con los aparatos necesarios, para instruir al encargado de tomar las muestras.</p> <p>El <b>control de otros parámetros (hormonales, hematológicos, etc) asociados al sobreentrenamiento</b> deberá realizarse siguiendo las indicaciones de la responsable del programa, mediante la realización de analíticas en los laboratorios y fechas acordados.</p>
¿Quién corre con los gastos?	Tanto si es una valoración en concentración como una valoración personalizada en laboratorio, el ADOP a través del programa ARPA correrá con los gastos de desplazamiento y alojamiento del deportista y del personal de apoyo que necesitare. No se abonarán dietas por ningún concepto en esta actividad.

#### 2.2.6.4. Reconocimiento médico

Servicio	4. RECONOCIMIENTO MÉDICO
Responsables:	Josefina Espejo
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	El Servicio Médico del Plan ADOP se pondrá en contacto directamente con los deportistas para ofrecer fechas y lugares para realizar los reconocimientos médicos.
¿En qué consiste?	Varias pruebas médicas que abarcan diferentes parámetros medico-deportivos, como medicina interna, cardiología, fisiología del esfuerzo y valoración del aparato locomotor. Es de obligado cumplimiento.
¿Cómo y dónde se hace?	El reconocimiento médico se realizará en centros de tecnificación y Alto Rendimiento, red de hospitales de Sanitas, etc.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible, CAR y CTDs



## 2.2.6.5. TUE

Servicio	5. AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEÚTICO (TUE)
Responsables:	Josefina Espejo
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y personal de apoyo con esfuerzo físico.
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al Servicio Médico del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, quien les informará de los formularios necesarios de su correcta tramitación. Tramitando directamente los deportes que dependan del IPC y asesorando a los deportistas de modalidades deportivas que dependan de otras federaciones internacionales.
¿En qué consiste?	En el caso de deportistas que por lesiones o enfermedades tienen que administrarse sustancias prohibidas o restringidas por el código antidopaje, deben solicitar una autorización de uso terapéutico ante la federación internacional y/o nacional de su modalidad deportiva.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible, Federaciones nacionales y el CPE



## 2.3. PROGRAMA 3: APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES

Los programas del Plan ADOP están destinados a apoyar a las federaciones en el desarrollo de sus programas de Alto Rendimiento, y por lo tanto incluye tanto a federaciones polideportivas como unideportivas.

Las federaciones españolas que en la actualidad se encuentran tutelando a deportistas paralímpicos son:

*Grupo A:* Federaciones Españolas con pruebas deportivas en el Programa de los Juegos Paralímpicos, y que cuentan con deportistas beneficiarios del Plan ADOP:

- Federación Española Deportes para Ciegos (FEDC)
- Federación Española Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI)
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF)
- Federación Española Deportes de Parálíticos Cerebrales (FEDPC)
- Real Federación Española de Ciclismo (RFEC)
- Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM)
- Federación Española de Remo (FER)

*Grupo B:* Federaciones Integradas, o en proceso de integración con pruebas en el programa paralímpico, con o sin deportistas beneficiarios:

- Real Federación Hípica Española (RFHE)
- Federación Española de Remo (FER)
- Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM)
- Real Federación Española de Vela (RFEV)
- Cualquier otra federación que inicie el proceso de integración

### *2.3.1. Competición Internacional y concentraciones*

El Plan ADOP 2012 financiará, la participación de todos los deportistas beneficiarios del Plan ADOP pertenecientes a las **federaciones del grupo A** con 3.000 € por beneficiario. Dado que en el año 2012 el CPE se hará cargo de los gastos de asistencia a los Juegos Paralímpicos de Londres, y no haber una competición de referencia (mundial o europeo) calendario de competición extenso al ser año paralímpico, se ha reducido la cantidad por deportista beneficiario, pasando de 4.250 € a 3.000 €. No obstante,



se pide a las Federaciones Españolas un esfuerzo en la organización de concentraciones para los deportistas que asistirán a los Juegos.

Las federaciones deberán presentar un proyecto donde se contemple la asistencia a competición internacional y concentraciones, con el orden siguiente:

- Intentar cubrir eventos de segundo nivel internacional para la preparación de los beneficiarios.
- Organización de concentraciones con deportistas beneficiarios del Plan ADOP con el fin de mejorar la preparación de los mismos.

## **Tramitación de las ayudas**

Las Federaciones Españolas del grupo A podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan todas las competiciones de carácter internacional, tanto de deportes paralímpicos como no paralímpicos, a las que tengan previsto asistir durante el año 2012. En este informe se detallará el número de deportistas y personal técnico (entrenadores, médicos, fisioterapeutas, mecánicos, etc.) previsto que asista, presupuestando el viaje, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición, etc.

En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan ADOP.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 30 de noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP

## **Bolsa de competiciones de deportes de ranking**

Dentro de competición internacional, se mantiene la bolsa de competiciones de deportes de ranking, con el fin de facilitar a los deportistas beneficiarios del Plan ADOP su asistencia a competiciones de esgrima y tenis de mesa para su inclusión en el ranking mundial de su deporte, condición indispensable para participar en los Juegos de Londres 2012.



## **Tramitación de la ayuda por parte del deportista.**

Las Federaciones deberán aportar proyecto adecuado al procedimiento que a tal efecto se habilitará por el Departamento de Deportes del ADOP, en el que figurará necesariamente, deportistas perceptores de la ayuda y calendario de competiciones.

Las ayudas serán liberadas directamente a los deportistas.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 30 de noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.

### *2.3.2. Gestión federativa del Plan ADOP*

El Plan ADOP subvencionará el pago de personal dedicado a la gestión técnica y económica-administrativa del Plan ADOP, con una doble finalidad: evitar sobrecargar a las Federaciones con gestiones propias del Plan y poder realizar un correcto seguimiento de los deportistas beneficiarios.

Las Federaciones tendrán como principal responsabilidad el prestar el apoyo necesario a los deportistas beneficiarios del Plan ADOP para que puedan resolver todos aquellos problemas que interfieran en el normal desarrollo de su proceso de entrenamiento. También deberán reportar mensualmente al Responsable de Atención al Deportista del Plan ADOP, mantener a los deportistas beneficiarios constantemente informados de sus obligaciones y derechos con el Plan y de las novedades que surjan y realizarán el seguimiento de la evolución del proceso de entrenamiento de los deportistas.

### *2.3.3. Tecnificación Paralímpica*

El objetivo de este programa es colaborar con las federaciones en el diseño de un proyecto cuatrienal para el desarrollo de deportistas con potencial de alto rendimiento **y que no sean beneficiarios del Plan ADOP**. En 2012 seguirá siendo requisito indispensable haber presentado proyecto para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD) del CSD para poder optar a esta ayuda.



A cargo del presupuesto de este programa se podrán solicitar las siguientes becas y actividades, divididas en dos conceptos, siempre que estén dirigidas a deportistas no beneficiarios del Plan ADOP:

- o Becas para alojamiento y manutención en CARs y CTDs, para deportistas con un alto potencial deportivo
- o Becas a entrenadores que trabajen con deportistas con un alto potencial deportivo en CARs y CTDs
- o Concentraciones para tomas de datos técnicos, fisiológicos, médicos, psicológicos, etc.
- o Concentraciones específicas de carácter técnico.
- o Visitas del técnico federativo a núcleos de entrenamiento, deportistas y competiciones nacionales para tomas de datos y estudio de casos.

## Tramitación de las ayudas

- Actividades de tecnificación: las Federaciones Españolas podrán optar a ayudas para actividades mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan las actividades a subvencionar.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP 15 días después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del Consejo Superior de Deportes en relación a los PNTD, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.

En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española, con los recursos financiados por el PNTD y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan ADOP.

- Tecnificación Paralímpica: las Federaciones Españolas del grupo A deberán solicitar por escrito las ayudas para alojamiento y manutención en CAR y CTD, así como las ayudas a los entrenadores de estos deportistas, al Departamento de Deportes del Plan ADOP, antes del 16 de abril de 2012 y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP .



## *2.3.4. Promoción*

En los últimos años se está observando una disminución importante del número de deportistas que se incorporan en edad temprana a la práctica del deporte paralímpico.

Por ello el Plan ADOP creará una serie de “equipos nacionales promesas” de diferentes deportes cuyo objetivo será promocionar la práctica de los deportes paralímpicos, favoreciendo el relevo generacional del Equipo Paralímpico.

## *2.3.5. Apoyo integral*

Programa de Apoyo Federativo destinado a **federaciones del grupo B** encaminado a cubrir las necesidades de gestión, derivadas de la aplicación de programas de alto rendimiento deportivo.

Las Federaciones presentarán sus proyectos que deberán contemplar, necesariamente, las siguientes propuestas:

- o competiciones internacionales de deportistas de alto nivel
- o concentraciones de deportistas de alto nivel
- o control de entrenamiento de deportistas de alto nivel
- o compra de material deportivo
- o contratación de personal técnico y/o administrativo designado ad-hoc a la dirección del equipo paralímpico
- o organización de concentraciones del equipo paralímpico
- o todos los derivados de la organización de reuniones de trabajo del organismo encargado para el desarrollo del proceso de integración.

### **Tramitación de la ayuda**

Las Federaciones Españolas del grupo B podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan los aspectos para los que se solicita la ayuda.

En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española, y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan ADOP.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 30 de noviembre de 2011, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.



## 2.4. PROGRAMA 4: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES

La principal fuente de ingresos con la que se sustenta el Plan ADOP es la aportación de los patrocinadores. Para garantizar el mantenimiento futuro del Plan ADOP, se ha considerado necesario diseñar un Programa que fidelice las aportaciones de estas empresas y dinamice también la incorporación de otros nuevos patrocinadores.

Ante la existencia de distintos programas de patrocinio para acontecimientos que cuentan con beneficios fiscales similares (vueltas al mundo a vela Barcelona y Alicante, Xacobeo, etcétera), la pertenencia de las empresas al Plan ADOP debe dotarse de un elemento diferenciador: la asociación de las marcas a la excelente imagen que los deportistas paralímpicos tienen ante la sociedad

Para ello debemos incidir en que ser Patrocinador del Equipo Paralímpico Español otorga a las empresas un beneficio en su imagen ante la sociedad y un incremento de su visibilidad en los medios de comunicación.

El objetivo de este Programa es que las empresas patrocinadoras del Equipo Paralímpico Español, presentes o futuras, perciban el beneficio de serlo y continúen apostando por el Plan ADOP en el futuro, garantizando así la propia subsistencia del sistema.

La forma de hacerlo será trasladar a la sociedad la imagen de los deportistas paralímpicos, sus logros deportivos, los valores asociados a ellos y su visión como ejemplo de esfuerzo y superación para el resto de los ciudadanos.

Para lograr esta fidelización también será muy importante el retorno directo que ofrecemos a los patrocinadores mediante la difusión de sus logotipos y marcas en los distintos soportes de comunicación que se implementan desde el propio Plan.

En el año 2012 se celebra el acontecimiento clave en el Programa de Fidelización de Patrocinadores: los Juegos Paralímpicos. En la gran cita del deporte paralímpico mundial trataremos de encontrar elementos para lograr la permanencia de los patrocinadores en el Plan ADOP mediante la mayor cobertura posible a través de los medios de comunicación y a través del contacto directo de representantes de empresas patrocinadoras con los propios Juegos Paralímpicos y con los deportistas del Equipo Español.



Las líneas generales de las acciones que se llevarán a cabo dentro de este Programa se han dividido en dos apartados:

## Acciones continuación de años anteriores:

- Difusión en televisión: Producción de contenidos para la emisión semanal de un programa en los canales de TVE “Teledporte” y Canal 24h. Difusión de este programa en otros canales de TDT, televisión por internet y otras nuevas tecnologías.
- Emisión de microespacios de 1 minuto sobre deporte paralímpico en TVE, con 7 pases cada semana La 1 (un pase semanal), La 2 (dos pases) y Teledporte (4 pases cada semana) Tanto el programa semanal como los microespacios cuentan con cabeceras de entrada y de salida con los logotipos de los patrocinadores del Plan ADOP.
- Compra de la señal de TV de competiciones internacionales relevantes para su cesión a emisoras nacionales que puedan emitirla, con Teledporte (TVE) como destinatario preferencial.
- Difusión en internet, a través de la web [www.paralimpicos.es](http://www.paralimpicos.es) como portal de contenidos sobre deporte paralímpico, con información, noticias, vídeos, galerías fotográficas, especiales, etcétera.
- Difusión en Internet, a través de las redes sociales con la apertura de nuevos canales oficiales de comunicación en **Facebook**, **Twitter** y **Tuenti**, que se unen al ya existente en la plataforma de contenido multimedia **Youtube**.
- Boletín digital. Edición y difusión del boletín “Paralímpicos” como herramienta de comunicación externa e interna en los ámbitos institucional y deportivo.
- Eventos de difusión. Presencia de los logotipos de los patrocinadores del Plan ADOP en actos y eventos organizados por el Comité Paralímpico Español o con participación directa de esta institución.
- Distribución de información a medios de comunicación. Elaboración y distribución de notas de prensa, fotografías, imágenes, etcétera



para que los medios de comunicación puedan difundir con facilidad la actualidad del deporte paralímpico.

- Colaboración en captación de patrocinadores: Colaborar con entidades externas que puedan captar nuevos patrocinadores para el Plan ADOP.

## Acciones relacionadas con Juegos Paralímpicos Londres 2012:

- Medios de comunicación. Fase previa. Presentaciones territoriales de los deportistas preseleccionados. Despedida del Equipo Paralímpico Español.
- Medios de comunicación. Fase durante los Juegos. Cobertura en televisión a través de TVE. Dispositivo de atención a medios de comunicación en Londres y en España y de distribución de información a todos los medios de comunicación.
- Medios de comunicación. Fase posterior. Atención a medios (entrevistas, actos en los lugares de origen de los deportistas, etcétera).
- Atención a patrocinadores. Fase previa. Asistencia de deportistas del Equipo Español a actos con patrocinadores que se puedan plantear por el CPE o por las propias empresas.
- Atención a patrocinadores. Fase durante los Juegos. Invitación a dos personas en representación de cada empresa patrocinadora del Plan ADOP para presenciar los Juegos Paralímpicos de Londres, incluyéndose viaje y alojamiento con cargo a dicho Plan.
- Atención a patrocinadores. Fase posterior. Visitas de miembros del Equipo Paralímpico Español a las sedes de las empresas patrocinadoras del Plan ADOP como muestra de agradecimiento.



## 3. COMISIONES DEL PLAN ADOP

### 3.1. Comisión de Seguimiento del Plan ADOP

Será el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Plan así como de realizar el seguimiento, las propuestas y aprobaciones de las concesiones de ayudas, valorar las situaciones excepcionales que pudieran ocurrir como lesiones de deportistas, retirada de becas, etc.

#### Composición

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Presidente del Consejo Superior de Deportes, la Secretaria General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Presidente del Comité Paralímpico Español. En el año 2012, la presidencia de la Comisión del Plan ADOP recaerá en la presidencia del Comité Paralímpico Español

La Comisión de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
- Dos representantes de la Secretaría General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que previsiblemente asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 y que en la actualidad tienen deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.



## 3.2. Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP

Será el órgano encargado de realizar las modificaciones trimestrales y sus correspondientes modificaciones presupuestarias y aprobación de solicitudes, que surjan de los informes recibidos por parte de los responsables de seguimiento del Plan, así como cualquier otra variación surgida de los criterios plasmados en este documento.

### Composición

La Presidencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Consejo Superior de Deportes, la Secretaria General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Comité Paralímpico Español. En el año 2012, la presidencia de la Comisión del Plan ADOP recaerá en el Comité Paralímpico Español †

La Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Un representante del Consejo Superior de Deportes.
- Un representante de Secretaría General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 y que en la actualidad tienen deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.
- Tres representantes del Comité Paralímpico Español



## 4. PRESUPUESTO DEL PLAN ADOP

<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>Presupuesto 2012</b>
<b>PLAN ADOP VERANO</b>		
<b>I. Plan apoyo deportistas</b>		<b>1.445.900,00</b>
Becas Pro, becas compatibles y becas especiales		1.295.150,00
Becas Pro, becas compatibles y becas especiales / Reserva intelectuales		138.750,00
Becas Formación Amigo Paralímpico		12.000,00
<b>II. Plan ARPA</b>		<b>807.763,46</b>
Personal apoyo		111.000,00
Material deportivo (adaptado y no adaptado)		50.000,00
Ayudas centros alto rendimiento y tecnificación		188.068,08
Becas entrenadores		257.500,00
Apoyo al entrenamiento (servicios profesionales Biomecánica, Fisiología, Psicología etc.)		20.004,00
Actividades Programa ARPA (formación, hipoxia, concentraciones, desarrollo personal. etc.)		43.348,25
Servicio Médico		137.843,13
<b>III. Apoyo Federaciones</b>		<b>1.440.472,17</b>
<b>Grupo A</b>		
Competición internacional		391.000,00
Gestión Federativa		140.000,00
Tecnificación		84.546,17
<b>Grupo B</b>		
Apoyo integral		824.926,00
<b>IV. Gastos de personal Plan ADOP</b>		<b>245.326,62</b>
<b>V. Plan fidelización patrocinadores</b>		<b>696.124,30</b>
<b>VI. Asistencia JJ.PP. Londres 2012</b>		<b>1.668.013,69</b>
<b>VII. Premios por resultados JJ.PP. Londres 2012</b>		<b>587.100,00</b>
<b>TOTAL PLAN ADOP VERANO</b>		<b>6.890.700,24 €</b>